

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de junio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	D divisas procedentes de exportaciones		D divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20.50	21.00	23.60
Libras	clearing	41.50	43.80
	extraclearing		46.55
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	6.60		7.60
Liras	57.60	59.03	»
Franco suizo	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

Castro-Urdiales

Don Angel Kaifer Olondo, Subinspector de primera clase del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Castro-Urdiales y Juez Instructor del expediente instruido por extravío de la Cartilla naval del inscripto de este trozo, Toribio García López.

Hago saber: Que por Decreto autorizado de la Superior Autoridad Jurisdiccional del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 6 del actual, ha sido acreditado el extravío de la citada Cartilla naval, quedando, por tanto, nulo y sin ningún valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad el que la posea y no haga entrega de la misma.

Castro-Urdiales, 17 de junio de 1942.

A. Kaifer.

971-O

CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA

Delegación Provincial de Santander

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 13 de abril de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 24 de los mismos mes y año, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de ciento sesenta y una viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 14 de febrero de 1942.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de la siguiente finca, comprendida en dicho proyecto:

«La mitad indivisa de una huerta poblada de árboles frutales y cerrada, que mide 23 áreas, 31 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Radica en la calle de la Concordia, de la ciudad de Santander, y linda: al Sur, por donde tiene su entrada, con dicha calle, hoy la porción de don Leopoldo Fernández

Zorrilla; al Oeste, con huerta de herederos de don Francisco Iglesias; al Este, otra de los de don Cornelio de Escalante, hoy la Delegación de Sindicatos, y al Norte, posesión de don Eustasio Sierra.»

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 7 de julio próximo, a las doce de la mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación del referido inmueble, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en los diarios de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio aceptado.

Santander, 17 de junio de 1942.—
Por la Delegación Nacional de Sindicatos: El Delegado Provincial, F. Arche.

988-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de María Gento Alvarez, que últimamente lo tuvo en Cartaya (Huelva), calle de Arcos, número 5, se le hace saber por medio de la presente que el día 24 de julio de 1941 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 261 de 1941, en el que aparece como encartada, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.
- 2.º Autorá de la misma, María Gento Alvarez.
- 3.º Circunstancias modificativas, caso tercero.—artículo 16.
- 4.º Imponer a María Gento Alvarez la multa de 184,80 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.
- 5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

- a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 1942.—El Secretario de la Junta, Estanislao Barjacoba. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Pre-sidente, Angel Pesini.
973-0

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Baldomero Valle Linero, que últimamente lo tuvo en Jerez, calle de Antonio Pico, número 7, se le hace saber por medio de la presente que el día 13 de junio de 1940 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 99 de 1940, en el que aparece como encartado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.
- 2.º Autor de la misma, Baldomero Valle Linero.
- 3.º Circunstancias modificativas, caso tercero, artículo 16.
- 4.º Imponer a Baldomero Valle Linero la multa de 192 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.
- 5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se consi-

derará como declaración negativa, y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 1942.—El Secretario de la Junta, Estanislao Barjacoba. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Pre-sidente, Angel Pesini.
974-0

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Leopoldo Mas González, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de Jimica, número 9, se le hace saber por medio de la presente que el día 31 de octubre de 1940 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 243 de 1940 en el que aparece como encartado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.
- 2.º Autor de la misma, Leopoldo Mas González.
- 3.º Circunstancias modificativas, caso tercero, artículo 16.
- 4.º Imponer a Leopoldo Mas González la multa de 38,40 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.
- 5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de esta

provincia, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 1942.—El Secretario de la Junta, Estanislao Barjacoba. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Pre-sidente, Angel Pesini.
975-0

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

(J-65)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia de Figueras, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Francisco Riera Torrent, domiciliado en Figueras (Gerona), denunciado ante la Junta Superior Calificadora, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930: serie A, números 336.705 al 10, 336.718 al 26, 556.997 al 999, 557.004 al 6, 557.118, 557.123 al 32; serie B, números 74.464, 74.467 al 73, 74.475, 120.906; serie C, números 75.489 al 90; serie H, números 33.635 al 9, por un importe total de 52.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ello, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 3 de junio de 1942.—P. S., El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.391-0

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

(J-75)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia de Albaida (Valencia) y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Vicente Soler Payá, domiciliado en Albaida, calle de don Elías Tormo número 14, denuncia ante la Junta Superior Calificadora, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto: serie D, número 20.991, por un importe total de doce mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores del título refe-

ruido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Valencia, 15 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

3.415-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Benjamín López Lefebvre, como Director Gerente de Construcciones «F. Y. P. E.», Puerto Real.

Objeto de la industria: Fábrica de herramental neumático.

Producción: Se estima una producción anual de doce máquinas-herramientas; 1.000 herramientas neumáticas, tres toneladas de piedras esmeril (de existir esmeril en el mercado), y de unos 1.000 aparatos de medida de precisión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle F. García de Arbolcya, número 1).

Cádiz, 17 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

3.000-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Citroen, matrícula B-13.454, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, YA-25300.

Número del bastidor, 23075.

Número de cilindros, 4.

Potencia en HP., 5.

Forma del vehículo, torpedo.

Número de asientos, 2.

Peso en vacío, 550 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sir-

vieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 12 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

963-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Fiat, matrícula GE-1.776, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 31004791.

Número del bastidor, 3200472.

Número de cilindros, 4.

Potencia en HP., 7.

Forma del vehículo, torpedo.

Número de asientos, 2.

Peso en vacío, 700 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 13 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

965-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la

revisión del vehículo marca S. P. A., matrícula B-7509, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 3259.

Número del bastidor, 3381.

Número de cilindros, 4.

Potencia en HP., 25.

Forma del vehículo, cañón.

Número de asientos, 2.

Peso en vacío, 2.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 13 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

966-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Matchless matrícula B-26.064, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, R-3966.

Número del bastidor, 3620.

Número de cilindros, 1.

Potencia en HP., 2,5.

Forma del vehículo, motocicleta.

Número de asientos, 1.

Peso en vacío, 75 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 5 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde, 967-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Norton, matrícula B-33.792, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor, 40366.
- Número del bastidor, 33616.
- Número de cilindros, 1.
- Potencia en HP., 2.
- Forma del vehículo, motocicleta.
- Número de asientos, 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 6 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde, 968-O.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Expropiación forzosa

Declarada la urgencia de las obras de urbanización y reconstrucción de la zona siniestrada de esta ciudad de Santander por Ley de 3 de septiembre de 1941 y acordada por la Excm. Corporación Municipal la ocupación de las fincas necesarias a la realización del proyecto, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, hace público que el día 6 de julio próximo, a las diez horas, se procederá a levantar, con arreglo a las formalidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley anteriormente citada, el acta previa a la ocupación de las fincas números 235 al 247, comprendidas en la manzana número 32 del proyecto y que están delimitadas por las calles de la Ribera, Blanca, Lealtad y zona de edificios oficiales,

al objeto de que llegue a conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación, que deben personarse en la finca el día y hora anunciados para levantar el acta, presentando los títulos que les acrediten como tales.

Santander, 18 de junio de 1942.—El Alcalde, Toribio Pino, 976-O

ALCALDIA DE GIJON

Transcurrido el plazo de cinco días, señalado por la Comisión Permanente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin haberse formulado reclamación alguna contra el concurso para la adquisición de un solar con destino a un nuevo edificio para el Real Instituto de Jovellanos, en esta villa, se hace saber que dicho concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte hábiles, a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde correspondiente y Secretario de la Corporación, o quienes hagan sus veces.

Los terrenos estarán comprendidos en el perímetro determinado por los límites siguientes: avenida de Oviedo, hasta inmediaciones de la Escuela del Trabajo; carretera Carbonera, hasta la fábrica de Electricidad; avenida de Hermanos Felguerosos, hasta el antiguo colegio de los Padres Jesuitas; carretera de Villaviciosa, hasta la avenida de los Héroes del Simancas, cerrándose por la avenida de Castilla y la calle del Molino.

La superficie a adquirir será como mínimo de 10.000 metros cuadrados y el precio total de la finca o fincas que se ofrezcan no excederá de la cantidad de 350.000 pesetas.

Los interesados presentarán plano a escala 1:1.000, señalando los linderos, vías de acceso, profundidad y naturaleza del firme, y la orientación.

Las ofertas, ajustadas al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel de la clase octava, se presentarán en sobre cerrado, que llevará la siguiente inscripción: «Propuesta para optar al concurso de oferta de terrenos para solar del Real Instituto de Jovellanos».

Por separado acompañarán también resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional de mil pesetas, rechazándose en el acto aquellas en que no se cumpliera este requisito.

Dichas proposiciones deberán entre-

garse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive en que ha de celebrarse la licitación, durante las horas de diez a trece.

La Corporación se reserva la facultad de hacer la adjudicación a la proposición que estime más ventajosa, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación de ninguna clase.

El expediente estará de manifiesto, durante los expresados días y horas mencionadas, en la Secretaría Municipal.

Consistoriales de Gijón, a 15 de junio de 1942.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en la calle de, número bien enterado del anuncio y condiciones del concurso para adquisición de terrenos con destino a un solar para el Real Instituto de Jovellanos, hace la siguiente oferta (aquí se especificará la oferta con toda clase de detalles, plano, etc., señalando la cantidad escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3.385-O

COMISARIA PROVINCIAL DE CONSUMOS DE LUJO

La Coruña

Edicto

Don Roberto Olano Cancelo, Comisario Provincial de Consumos de Lujo, en La Coruña.

Hago saber: Que en el expediente número 95 del año 1940, derivado de denuncia que con fecha treinta de marzo de aquel año formuló la Inspección del «Subsidio», contra don Leandro López Blanco, por infracciones cometidas en perjuicio de la exacción aludida, se ha dictado acuerdo condenando al denunciado al pago de la multa de doscientas pesetas, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días, en la Depositaria-Pagadora de esta Delegación, a cuyo fin habrá de recoger en estas oficinas el impreso correspondiente.

Y no pudiendo haberle sido notificado al interesado el referido acuerdo, por desconocerse su paradero, se le notifica por medio del presente edicto, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924.

La Coruña, 11 de junio de 1942.—El Comisario Provincial, Roberto Olano.

961-O

COMISARIA PROVINCIAL DE CONSUMOS DE LUJO

La Coruña

Edicto

Don Roberto Olano Cancelo, Comisario Provincial de Consumos de Lujos.

Hago saber: Que en el expediente número 422 del año 1939, derivado de denuncia que, con fecha diecinueve de noviembre de aquel año, formuló la Inspección del «Subsidio» contra doña Rosa Sobrido y don Benito Barreiro, por infracciones cometidas en perjuicio de la exacción aludida, se ha dictado acuerdo condenando a los denunciados al pago de la multa de doscientas cincuenta pesetas, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, a cuyo fin habrá de recoger en estas oficinas el impreso correspondiente.

Y no pudiendo haberle sido comunicado a los interesados el referido acuerdo, por desconocerse su paradero, se le notifica por medio del presente edicto, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924.

La Coruña, 30 de mayo de 1942.—El Comisario Provincial, Roberto Olano.

962-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de enero de 1942 falleció en Manises (Valencia) el obrero Juan Palacios Rodilla, de 38 años de edad, natural de Liria (Valencia), hijo de Fernando y de Joaquina, domiciliado en Liria (calle de Jovellanos, núm. 61), que trabajaba al servicio de don Francisco Vilar Navarro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 18 de septiembre de 1941, con los números 590.318 de entrada y 71.226 de registro, correspondiente a un de-

pósito en metálico importante 437.10 pesetas, constituido por don Feliciano Lorenzo, de la propiedad de don Juan de la Fuente, para garantía de supuesto fraude eléctrico, a disposición del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.413-0.

RECAUDACION DE LA HACIENDA PUBLICA

Zona de San Lorenzo de El Escorial Madrid

Edicto

Don José Rodríguez Ruiz, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de esta Zona de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber Que en el expediente que se instruye por débitos de pesetas 8.543,26, de contribución urbana, del término de Cercedilla, contra don Emilio Gutiérrez Bringas, de paradero desconocido, se le requiere para que comparezca en dicho expediente, o, en otro caso, nombre representante y señale domicilio, según determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de ocho días se le declarará en rebeldía.

En San Lorenzo de El Escorial, a 20 de junio de 1942.—El Agente, J. Rodríguez.

3.390-0

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA**

Orense

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 14.203, de pesetas nominales 6.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, convertida, expedido por esta Sucursal el 26 de julio de 1927 a favor de doña Nieves Ledo Rodríguez, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid y otro de esta provincia, de acuerdo con lo que determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Orense, 6 de junio de 1942.—El Secretario, Ernesto Cebrián.

956-X-P

«LA NATIONALE»

Anuncio

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 483.936, expedida por «La Nationale» en 27 de octubre de 1926 sobre la vida de don Francisco Coll Turbau, se hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días a contar de esta fecha no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, número 16, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma que será el documento valedero.

El Delegado general Jaime Codorniu. 3.380—P.

CINEMATOGRAFICA NACIONAL ESPAÑOLA, S. A. «CINAES»

Barcelona, Vía Layetana, número 53, 3.º

A los efectos del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para general conocimiento, que en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 91, de 1.º de abril de 1942, publicó esta Sociedad relación de denuncias que le habían sido presentadas

por expoliación de títulos durante la época marxista, haciendo constar que el plazo para formular oposición expira el día 1.º de julio próximo.

Barcelona, 1.º de junio de 1942.—El Secretario del Consejo, Eudaldo Dalabuit Pelayo.

3.244—P.

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

Barcelona

Regularización de cargas financieras

De conformidad con el criterio sentado por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, del Ministerio de Hacienda, que obliga a rectificar las citaciones hechas a los acreedores sociales, a fin de poder espaciar la primera y segunda convocatoria debidamente, y de conformidad, además, con el criterio general sentado sobre el contenido de las resoluciones, a tomar en este aspecto y trámite de estos expedientes por el señor Ministro de Hacienda, constando consulta efectuada sobre el particular por el Fomento del Trabajo Nacional, de esta ciudad, se procede a producir el anuncio publicado en su día por esta Compañía en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 1.º de febrero último, en los siguientes términos:

Para normalizar las obligaciones financieras de esta Compañía y hallándose la misma comprendida en el artículo cuarto de la Ley de 5 de diciembre de 1941, según resulta de la documentación que en horas de oficina estará en la Compañía a disposición de los señores tenedores de cupones y obligaciones de la misma, se somete a los mismos la siguiente

PROPUESTA

Los intereses vencidos en período rojo de las obligaciones 5 por 100, emisión 1911; 6 por 100, 1916; 7 por 100, 1920; 6 por 100, 1926; 6 por 100, 1930, se satisfarán en metálico al 50 por 100 de su valor nominal, previa deducción de los impuestos.

El pago se efectuará contra entrega de los cupones o de los resguardos sustitutos entregados por la parte que quedó impagada al efectuar la recogida de obligaciones en enero de 1940.

Las amortizaciones de títulos, emisiones de 1911 y 1916 que debieron tener lugar en los años de dominación marxista se realizarán en los tres siguientes a la fecha fijada para la amortización total de las mismas.

A este fin se consignará el oportuno estampillado en los títulos mencionados.

CONVOCATORIA

Con el fin de constituir las Sindicaciones transitorias, prescritas en la Ley

de 5 de diciembre último, se convoca a los obligacionistas y tenedores de cupones de las obligaciones mencionadas en la anterior propuesta a una reunión en nuestro domicilio social, Paseo de Gracia 45, en la siguiente forma:

El día 15 de julio próximo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, a los tenedores de obligaciones 5 por 100, 1911.

El día 16 de julio próximo en primera convocatoria, a las once de la mañana, a los tenedores de obligaciones 6 por 100, 1916.

El día 17 de julio próximo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 5 por 100, 1911.

El día 20 de julio próximo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100, 1916.

El día 21 de julio próximo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 7 por 100, 1920.

El día 22 de julio próximo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100, 1926.

El día 23 de julio próximo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100, 1930.

En estas reuniones se constituirán las respectivas sindicaciones y discutirán y aprobarán o rechazarán la propuesta formulada por esta Compañía.

Los concurrentes a estas reuniones previas deberán presentar los cupones o títulos acompañados de los documentos justificativos de su legítima propiedad o el resguardo expedido por el Banco en que tuvieran depositados dichos títulos, debiendo justificar en todo caso su personalidad.

Barcelona, 13 de junio de 1942.—El Director gerente, Felipe Bertrán Güell.
3.244-P. y 2.º—23—6—942

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA S. A. «LOS REMEDIOS»

El Comité Directivo de este Sindicato convoca a los obligacionistas a Junta que se celebrará el día 3 de julio próximo, a las doce de la mañana, en las Oficinas de la Delegación de «Los Remedios, S. A.», en Madrid, calle de Antonio Maura, número 18, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Convenio con «Los Remedios, Sociedad Anónima».

2.º Levantamiento y cancelación de la hipoteca constituida a favor de los obligacionistas.

3.º Propuesta de retirada de la cir-

culación de todas las obligaciones de «Los Remedios, S. A.».

4.º Modalidad y fórmula de pago a los obligacionistas.

5.º Autorización para que «Los Remedios, S. A.», procedan a la celebración del convenio y cesión de terrenos al Ayuntamiento de Sevilla.

6.º Adopción, sin limitación ninguna, de los acuerdos que la Junta considere procedentes como consecuencia de la discusión de los asuntos a que hacen referencia los apartados anteriores.

Si en esta primera convocatoria no hubiese número suficiente para tomar acuerdos, la Junta se celebrará el día siguiente, día 4, a la misma hora, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º de los Estatutos.

Madrid, 22 de junio de 1942.—El Presidente del Comité Directivo, Gonzalo Pequeño.

3.411-P.

LOS REMEDIOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria para el día 3 de julio próximo, a las doce y media de la mañana, en las Oficinas de la Delegación de Madrid, calle de Antonio Maura, número 18, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Traslado del domicilio social.

2.º Nombramiento de Consejo de Administración.

3.º Adopción, sin limitación ninguna, de los acuerdos que la Junta considere procedentes en orden a la celebración y ejecución de los convenios con el Ayuntamiento de Sevilla y con el Sindicato Civil de obligacionistas de la Sociedad.

Madrid, 22 de junio de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel B. Rollán.

3.411-P.

«HERMES», MUTUALIDAD DE SEGUROS

Se convoca a los asociados de «Hermes», Mutualidad de Seguros, y de sus Secciones de Seguro de Accidentes del Trabajo y de Seguro Individual, para celebrar en el local de la Cámara de Comercio (Barquillo, 13), el día 2 de julio próximo, a las diez, diez y media y once, respectivamente, Asamblea y Juntas generales extraordinarias para resolver acerca de la transformación de la Mutualidad.

Para la asistencia será preciso presentar el pase, que será facilitado en Secretaría hasta el día antes de las reuniones.

Madrid, 20 de junio de 1942.—El Presidente, Rafael Salgado.—El Secretario, Juan Cachot.

3.401-P.

STADIUM METROPOLITANO, S. A.

Se cita en primera convocatoria a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, con arreglo a los preceptos estatutarios, el próximo día 10 de julio, a las doce horas, en las oficinas instaladas en la avenida de José Antonio, número 33, de esta capital, al objeto de aprobar la liquidación de la Sociedad, acordar la división y adjudicación del haber social líquido y declarar cumplidos los Estatutos y disuelta y extinguida la Sociedad.

Madrid, 20 de junio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.398-P.

MANUEL GRANDE, S. A.

Calle de Juan Duque, núm. 33.—
Madrid

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 162, de fecha 11 del actual, salió a luz un anuncio en virtud del cual se convocaba a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día uno de julio próximo, a las once de la mañana, mas se hace presente a dichos accionistas que referido anuncio publicado fué producido por una confusión o mala interpretación, y por consiguiente el Consejo de Administración de esta mencionada Entidad acuerda quedar nula y sin efecto alguno la convocatoria de referencia.

Madrid a 22 de junio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Grande.

3.404-P.

EMPRESAS ELECTRICAS, S. A.

Gerona

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, esta Sociedad convoca con carácter de segunda convocatoria a los señores tenedores de títulos y cupones de obligaciones en circulación, emitidas por esta Sociedad, para que deliberen y acuerden sobre la propuesta que, de conformidad a la Ley de regularización de cargas financieras de 5 de diciembre último, apareció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21 de febrero de 1942, «Boletín Oficial» de la provincia de 3 y 7 del mismo mes y diario local «El Pirineo», de los días 7 y 9 del repetido mes y año.

Esta reunión de segunda convocatoria se celebrará en los locales de la Cámara de Comercio de esta ciudad de Gerona, calle de Ciudadanos, número 19, el día 14 de julio próximo, a las dieciséis horas, rigiendo para la

misma las prevenciones contenidas en los anuncios anteriormente citados.

Gerona, 18 de junio de 1942.—El Consejo de Administración.

3.400-P.

ELECTRO-QUIMICA BERENGUER, SOCIEDAD ANONIMA

Gerona

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, esta Sociedad convoca con carácter de segunda convocatoria a los señores tenedores de títulos y cupones de obligaciones en circulación, emitidas por esta Sociedad, para que deliberen y acuerden sobre la propuesta que, de conformidad a la Ley de regularización de cargas financieras de 5 de diciembre último, apareció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21 de febrero de 1942, «Boletín Oficial» de la provincia de 3 y 7 del mismo mes y diario local «El Pirineo», de los días 6 y 7 del repetido mes y año.

Esta reunión de segunda convocatoria se celebrará en los locales de la Cámara de Comercio de esta ciudad de Gerona, calle de Ciudadanos, 19, el día 14 de julio próximo, a las diecisiete horas, rigiendo para la misma las prevenciones contenidas en los anuncios anteriormente citados.

Gerona, 18 de junio de 1942.—El Consejo de Administración.

3.399-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo resuelto por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades en el expediente sobre regularización de cargas financieras de esta Sociedad, se convoca a los tenedores de obligaciones 5 y 6 por 100, bonos y cédulas, así como de cupones de los mismos títulos vencidos en período rojo, a una nueva reunión que tendrá lugar el día 4 de julio próximo y hora de las dieciséis, en el local de estas oficinas, Balmes, 36, a fin de que cada grupo de ellos constituido en sindicatos transitorios deliberen y resuelvan éstas acerca de la propuesta hecha pública por la Sociedad en anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 5 y 6 de febrero, «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona de los días 31 de enero y 2 de febrero, «La Vanguardia Española», de los días 1.º y 3 de febrero, «El Noticiero Universal» de los días 30 y 31 de enero y en el «Boletín de Cotización Oficial de Bol-

sa de Barcelona» de los días 6 y 10 de febrero.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta, personalmente o por delegación a tercera persona, los tenedores de títulos o cupones que justifiquen su derecho de tales ante las casas de Banca de los señores Hijos de F. Más, Sardá y Soler y Torra Hermanos, que les darán papeleta de entrada a la misma, el endoso de la cual servirá para delegar su representación a tercera persona.

Barcelona, 17 de junio de 1942.—Por el Fomento de Obras y Construcciones: El Director Gerente, Salvador Píera.

3.244-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Dividendo activo acciones

Desde el día primero de julio próximo pagarán por cuenta de esta Sociedad las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano:

1.º El dividendo activo complementario, contra entrega del cupón 59, de las acciones ordinarias números 1 al 340.000 y 408.001 al 476.000, con cargo a los beneficios del ejercicio 1941.

2.º El dividendo activo sobre las acciones especiales de 25 pesetas, números 1 al 100.000, por su retribución del 4 por 100, con deducción del impuesto de Utilidades, durante el ejercicio 1941, debiendo exhibir los extractos de inscripción para registrar en ellos este abono.

* Dividendo pasivo acciones última emisión

Se recuerda a los señores accionistas que, durante los días 1 al 10 del próximo mes de julio deberá pagarse el segundo plazo de 225 pesetas por cada una de las acciones comprendidas entre los números 476.001 al 544.000, correspondientes a la suscripción que quedó cerrada el día 30 de diciembre de 1941. El pago de este segundo plazo podrá realizarse en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos arriba citados.

A los accionistas que efectúen el pago de este dividendo pasivo después del plazo indicado se les cobrará interés de demora, sin perjuicio del derecho a proceder en la forma prevista en el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de junio de 1942.—El Secretario general, Angel L. de la Herrán.

3.410-P

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA ES.
PAÑOLA**

Intereses y amortización obligaciones

Esta Sociedad, de conformidad con las reservas contenidas en las escrituras de 27 de enero de 1919 y 28 de marzo de 1925, ha acordado reembolsar a sus tenedores, a partir de primero de julio próximo, el importe de las obligaciones hipotecarias, emisiones A y D, actualmente en circulación, amortizando totalmente las dos emisiones.

El reembolso de estos títulos se hará por su valor nominal, deducidos impuestos y gastos y con abono, mediante entrega del cupón corriente, de los intereses semestrales con vencimiento en la citada fecha de primero de julio para las obligaciones de la serie A. de 1919 y de los intereses vencidos correspondientes a los meses de mayo y junio para las de la serie D. de 1925.

El pago se efectuará en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 20 de junio de 1942.—El Secretario general, Angel L. de la Herrán.

3.409-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAPELERIA, S. A.

San Sebastián

En el sorteo para amortización de obligaciones de esta Sociedad, celebrado el día 13 del corriente con intervención del Notario de esta ciudad, don Rafael Navarro, han resultado favorecidas las obligaciones siguientes:

- Números: 30, 105, 119, 250, 711.
 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762,
 763, 764, 765, 766, 771, 775, 787, 793,
 794, 795, 796, 810, 812, 814, 815, 817,
 818, 819, 820, 821, 822, 824, 825, 826,
 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834,
 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842,
 845, 848, 851, 855, 861, 863, 868, 870,
 878, 896, 901, 915, 918, 932, 933, 938,
 939, 940, 941, 942, 949, 952, 954, 955,
 956, 957, 959, 961, 962, 963, 966, 967,
 968, 969, 970, 971, 972, 977, 981, 987,
 997, 998, 1.001, 1.008, 1.013, 1.014, 1.039,
 1.066, 1.069, 1.075, 1.076, 1.093, 1.100,
 1.107, 1.108, 1.116, 1.117, 1.122, 1.126,
 1.146, 1.184, 1.185, 1.186, 1.187, 1.188,
 1.189, 1.190, 1.191, 1.192, 1.193, 1.194,
 1.205, 1.218, 1.220, 1.224, 1.225, 1.227,
 1.230, 1.232, 1.233, 1.236, 1.237, 1.240,
 1.250, 1.275, 1.277, 1.307, 1.308, 1.309,
 1.310, 1.322, 1.356, 1.360, 1.361, 1.362,
 1.367, 1.370, 1.378, 1.382, 1.383, 1.384,
 1.385, 1.388, 1.389, 1.390, 1.391, 1.392,

1.395	1.396	1.400	1.407	1.409	1.412
1.423	1.426	1.427	1.428	1.429	1.430
1.432	1.433	1.434	1.435	1.436	1.437
1.438	1.439	1.440	1.441	1.442	1.443
1.444	1.445	1.446	1.447	1.448	1.449
1.450	1.451	1.452	1.453	1.454	1.460
1.477	1.478	1.484	1.493	1.498	1.499
1.500	1.502	1.503	1.504	1.505	1.506
1.507	1.508	1.509	1.510	1.511	1.512
1.513	1.514	1.545	1.546	1.548	1.549
1.550	1.551	1.552	1.553	1.554	1.568
1.580	1.591	1.592	1.602	1.603	1.608
1.609	1.611	1.612	1.613	1.614	1.616
1.617	1.618	1.620	1.621	1.624	1.625
1.631	1.634	1.633	1.649	1.651	1.660
1.661	1.678	1.680	1.681	1.689	1.692
1.693	1.697	1.698	1.707	1.709	1.711
1.712	1.713	1.715	1.716	1.717	1.789
1.791	1.792	1.802	1.812	1.817	1.818
1.819	1.825	1.842	1.909	1.910	1.936
1.937	1.941	1.942	1.943	1.964	1.970
1.971	1.985	1.986	1.994	1.995	1.996
2.009	2.010	2.024	2.026	2.028	2.029
2.030	2.031	2.032	2.054	2.063	2.069
2.082	2.084	2.087	2.095	2.096	2.098
2.101	2.102	2.103	2.105	2.108	2.109
2.112	2.121	2.127	2.128	2.129	2.130
2.131	2.132	2.139	2.140	2.143	2.179
2.187	2.192	2.197	2.198	2.199	2.200
2.215	2.269	2.278	2.294	2.296	2.309
2.310	2.311	2.312	2.313	2.314	2.320
2.353	2.388	2.391	2.393	2.394	2.396
2.400	2.401	2.402	2.403	2.408	2.410
2.411	2.413	2.414	2.418	2.419	2.420
2.421	2.423	2.424	2.437	2.439	2.445
2.452	2.453	2.457	2.458	2.469	2.471
2.472	2.473	2.478	2.492	2.497	2.498
2.499	2.500	2.502	2.503	2.504	2.505
2.507	2.509	2.510	2.515	2.518	2.555
2.556	2.557	2.558	2.559	2.560	2.561
2.562	2.563	2.564	2.565	2.566	2.582
2.592	2.594	2.595	2.596	2.598	2.599
2.604	2.605	2.606	2.607	2.608	2.610
2.611	2.612	2.613	2.614	2.615	2.616
2.623	2.626	2.633	2.648	2.649	2.651
2.652	2.663	2.664	2.666	2.667	2.668
2.670	2.671	2.672	2.673	2.674	2.675
2.676	2.677	2.678	2.679	2.680	2.700
2.716	2.752	2.753	3.009	3.010	3.011
3.012	3.030	3.031	3.032	3.033	3.034
3.035	3.036	3.037	3.038	3.039	3.040
3.041	3.054	3.097	3.107	3.108	3.120
3.121	3.138	3.139	3.159	3.164	3.184
3.189	3.195				

Los tenedores de estas obligaciones pueden hacerlas efectivas, a partir del día 30 del actual, en el Banco Guipuzcoano, con deducción de pesetas 7.79. por obligación, en concepto de impuesto, o sea pesetas 492.21 líquidas.

San Sebastián, 23 de junio de 1942.
 El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Barroso.

3.395-P

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor número dos, sito en el paseo del Prado, número 6, Madrid:

GONZALEZ MONTES, Francisco, natural y vecino de Ronda (Málaga), con domicilio en la calle de Sevilla, número 121. Sumario 507 de 1942.

ALVAREZ CAMPOMANES, Jesús, viudo, delineante, vecino de Granada. Sumario 685 de 1942.

DAVIL VIDA, José, torrero de faro de Estepona (Málaga). Sumario número 683 de 1942.

SEROR BARATAR, Marcos, nacido en 4-2-1903, residente en Granada, Elvira, 102, empleado. Sumario 686 de 1942.

LERIN VALVERDE, José, casado, comerciante, residente en Málaga. Sumario 532 de 1942.

GARIGLIO ALBOS, Antonio, de veintinueve años de edad en 1887, de profesión comerciante, con domicilio en Granada, calle de San Jerónimo, número uno. Sumario 766 de 1942.

GARCIA, Miguel, residente en Granada. Sumario 767 de 1942.

HOYOS GARCIA, José, natural y vecino de Málaga, con domicilio en la misma, Cobertizo del Canal, 34, Profesor de Primera Enseñanza. Sumario 650 de 1942.

GUERRA LOPEZ, Antonio, nacido el 29-9-1878 en Marbella (Málaga), con residencia en Casablanca, calle del Inglés, carpintero. Sumario 528 de 1942.

BURGOS REINA, Francisco, natural de Málaga, con residencia en 1934 en Granada. Sumario 704 de 1942.

BONILLA MARIN, Gabriel, natural de Granada, casado, Catedrático. Sumario 702 de 1942.

PAREJA MEDINA, Manuel, Abogado, que tuvo su domicilio en la calle de Recogidas, en Granada. Sumario 716 de 1942.

MATEOS MOLINA, Eulogio, que tuvo su domicilio en Granada, calle Campillo Alto, 18. Sumario 710 de 1942.

DICINAN PEZON, Williams, de treinta y cuatro años de edad en 1887,

casado, viajante, con domicilio en París. Sumario 755 de 1942.

CASARES ROLDAN, Eduardo, de treinta y nueve años de edad en 1892, casado, con domicilio en Granada, calle de Trujillas, número 19. Sumario 757 de 1942.

CALLEJON CASTELLANO, Francisco, de Granada. Sumario 759 de 1942.

GUELLAR BELLUGA, Miguel, de cuarenta y seis años de edad en 1883, casado, tipógrafo, con domicilio en Granada, plaza Boquerón, número uno. Sumario 760 de 1942.

CHAMORRO DAZA, Antonio, de Granada, sin más datos de filiación civil. Sumario 761 de 1942.

GALLARDO, Antonio, de veintinueve años de edad en 1883, domiciliado en Granada, calle de Fábrica Vieja, número 12. Sumario 764 de 1942.

GARCIA CARRASCO, Manuel, de treinta y nueve años de edad en 1892, de profesión Maestro de Obras, con domicilio en Granada, calle del Estribo. Sumario 765 de 1942.

PEREZ JUNES, Antonio, de Granada. Sumario 753 de 1942.

MASCARO MARTINEZ, Antonio, de veintidós años de edad en 1887, soltero, estudiante, domiciliado en Granada, calle de Campillo Alto, número 18. Sumario 723 de 1942.

ORTIZ MARTINEZ, Cecilio, de veinticinco años de edad en 1883, de profesión comerciante, domiciliado en Granada, calle de Zacatín, número dos. Sumario 724 de 1942.

BRAVO MARTINEZ, José, de cuarenta y tres años de edad en 1887, soltero, rentista, con domicilio en Granada, calle de Azacaya, núm. 22. Sumario 725 de 1942.

BEDMAR RODRIGUEZ, Antonio, casado, empleado, domiciliado en Granada, calle Boquerón, número 13. Sumario 726 de 1942.

BAENA GONZALEZ, José María, de veintiséis años de edad en 1887, soltero, comerciante, domiciliado en Granada, calle de San Juan de Dios. Sumario 727 de 1942.

ALHAMA HERRERA, José, de treinta años de edad en 1895, de profesión sombrerero, con domicilio en Granada, calle del Estribo, número dos. Sumario 728 de 1942.

4.615 a 4.641-A. J.

MADRID

Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital por auto dictado con fecha de hoy ha acordado, a instancia de doña Victoria Azpiazu Azúe, la prevención del juicio de abintestato de su esposo, don Vicen-

te Gallego Zapatero, que falleció en Paracuellos de Jarama, el día 26 de noviembre de 1936, asesinado por los rojos, habiéndose señalado para dar comienzo a la formación del inventario de bienes, libros y papeles pertenecientes a la herencia, el día 1.º de julio próximo, a las diez de la mañana, en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Y por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se cita a doña Apolonia Zapatero García, madre del causante y heredera del mismo, que residía en Méjico, y cuya existencia y paradero actual se desconocen, a fin de que comparezca en el indicado juicio y concurra, si le conviniere, a las diligencias de inventario antes expresadas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente, que firmo, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Ldo. José Torres.

3.414-A. J.

LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en diligencias preparatorias de ejecución, instadas por el Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Nicanor López, contra don Pablo de Azcárate Flores, sobre pago de seis mil pesetas, se cita por medio de la presente al expresado demandado—que, según parece, no tiene domicilio conocido en España—para que el día 30 del corriente mes, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado (Plaza de San Isidoro, número 1), al objeto de que reconozca las letras cambiables, base de este aludido procedimiento, como auténticas, y que fueron firmadas por su hermano, con poder suyo, don Luis, apereciéndole si no comparece de tenerle por confeso.

León, 5 de junio de 1942.—El Secretario Judicial: P. D.: Angel Torices.

3.387-A. J.

HUELMA

Don Alfonso Quesada Guzmán, Juez de Primera Instancia interino de este partido de Huelma.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por don Manuel Antonio Caro Rodríguez, mayor de edad, viudo y vecino de Cabra del Santo Cristo, sobre declaración de fallecido de su hermano don José Caro Rodríguez y de la esposa de éste,

doña Josefina Blasco, de sesenta y nueve años, vecinas que fueron de Cabra del Santo Cristo, de donde se ausentaron en el año de 1917, sin que se hayan tenido desde entonces más noticias suyas.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huelma (Jaén), a veinte de marzo de 1942.—El Secretario, Tomás López.—El Juez, Alfonso Quesada.

3.167-A. J. y 2.ª—23—6—942

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Segismundo Bertrana y Perera, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta capital y accidental de Primera Instancia por traslado del titular que lo venía desempeñando.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la de treinta de diciembre de 1939, se hace público que por doña María del Carmen Viera Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de Arucas, se ha promovido y se instruye expediente para que se declare por este Juzgado el fallecimiento de su hermano político don Deogracias Rosales Quevedo, hijo de don Antonio Rosales Marrero y de doña Eustaquia Quevedo Martín, natural de Arucas (Gran Canaria), en donde residía y de donde desapareció hace más de treinta años sin haber dejado apoderado alguno, desconociéndose desde entonces su paradero ni haberse tenido noticia por lo que se presume su fallecimiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a siete de mayo de 1942.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.—El Juez, Segismundo Bertrana y Perera.

3.168-A. J. y 2.ª—23—6—942

VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Eloísa Limia Jiménez, mayor de edad, soltera, sin ocupación especial y vecina de esta ciudad, se tramita expediente de extraviado de tres títulos de 500 pesetas nominales cada uno, obligaciones segunda serie de la Entidad «Tranvías Eléctricos de Vigo, C. A.», números 2.807, 2.808 y 4.983; seis títulos, también de 500 pesetas nominales cada uno, obligaciones de la misma entidad, tercera serie, números 857 al 861 y 1.590; diez acciones de la propia Compañía, segunda emisión, números 40.262 al 40.271, de 50 pesetas nominales cada una, propiedad de la doña Eloísa Limia, que los adquirió directamente al tiempo de ser hechas las respectivas emisiones,

y veinte acciones, primera serie números 31.981 al 32.000, también de 50 pesetas nominales cada una, de la mentada empresa, que le pertenecían por herencia de su prima doña Petra Jiménez Alonso, y cuyo extravío o desaparición tuvo lugar el día veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve del primer piso de la casa número 16 de la calle de Cervantes, de Vigo, con motivo del incendio total del edificio: habiéndose acordado por providencia del día de hoy la publicación del presente edicto, llamando a los tenedores o poseedores de los títulos de referencia, para que en el término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho.

Dado en Vigo, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Rafael Delgado.—El Secretario, Luis Aranda.

3.364-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.635

PLANTON BERMUDEZ, Manuel, natural de Cabeza del Buey, casado con Enriqueta Vázquez, esquilador, de cuarenta años, hijo de José y Juana, domiciliado últimamente en Córdoba, calle San Basilio, número veintisiete, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Fuenteovejuna, para constituirse en prisión.

5.636

ESQUINAS PEREZ, Juan, natural de Peñarroya, casado con Manuela Sánchez, jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Juan y de Andrea, domiciliado últimamente en la ciudad de Peñarroya, en su Barriada de la Estación, y que se dice se encuentra en el pueblo de Almodóvar del Río, de esta provincia, donde no ha sido encontrado, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Fuenteovejuna, para constituirse en prisión.

5.637

GARCIA PEREZ, Juan, de unos cuarenta y cinco años de edad, casado, hortelano, domiciliado últimamente en la Estación de Peñarroya, habitando en una casa conocida por el Salón, de estatura baja, delgado, ignorándose sus demás circunstancias personales, así como su actual paradero, procesado por delitos de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para notificarle el auto de procesamiento y ser indagado y constituirse en prisión.

5.638

MUÑOZ RISCO, José, natural de Pueblonuevo, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Pedro y de Valeriana, domiciliado últimamente en Pueblonuevo, calle Góngora, número veintiocho, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para constituirse en prisión.

5.639

BLANCO AMOR, María de los Angeles, natural de Salamanca, casada, vendedora, de cuarenta y cuatro años, hija de Juan y de Teresa, domiciliada últimamente en Ciudad Real, calle Postas, número veintitrés, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para constituirse en prisión.

5.640

CARBONELL SIMON, Daniela, natural de Broza (Cáceres), casada, vendedora, de cuarenta y siete años, hija de Manuel y de Salvadora, domiciliada últimamente en Valdepeñas, calle Osorio, número cincuenta y dos, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para constituirse en prisión.

5.641

SALGUERO RUIZ, Jorge, natural de Fuenteovejuna, casado, tratante, de treinta y seis años, hijo de Gabriel y de Carmen, domiciliado últimamente en Fuenteovejuna, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para constituirse en prisión.

5.642

MAESTRE QUINTANA, Rafael, natural de Córdoba, casado, zapatero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Cardenal Herrero, treinta y cuatro, procesado por hurto, comparecerá en el término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para constituirse en prisión.

5.643

CASTILLO ACEBEDO, José, natural de Cárdenas (Córdoba), soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Bémez, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para constituirse en prisión.

5.644

LEAL ARELLANO, Ernestina, natural de Bémez, casada con Julio Romero, de cuarenta y cuatro años, domiciliada en Pueblonuevo, calle Barranco, número veinticuatro, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para constituirse en prisión.

5.645

MARTINEZ CARMONA, Gonzalo, natural de El Carpio, soltero, hojalatero, de veintiún años, hijo de Gonzalo y de Carmen, y

CORRALES ALMEIDA, Lorenzo, natural de Salamanca, soltero, hojalatero, de treinta y cuatro años, hijo de Valentin y de Fernanda, ambos domiciliados en Villanueva del Rey, procesados en causa núm. 7 de 1938, por el delito de robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para constituirse en prisión.

5.646

CASTRO RIVERA, Luis, natural de Sevilla, casado, cesante, de cincuenta años, hijo de Bartolomé y Nicolasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cáceres, diez, piso bajo, letra E, procesado por el delito de falsedades cometidas en la documentación y contabilidad del Pósito de Villanueva del Rey, seguida en el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan.

5.647

SANCHEZ PINGARRON, Julián, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, hijo natural de Francisca Sánchez Pingarrón, soltero, albañil, domiciliado últimamente en esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto en causa número 194 de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.

5.648

ALMECH GONZÁLEZ, Luis, de treinta y dos años, soltero, chófer, natural de Zaragoza, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en Ardemans, número 86, y que no fué hallado en el al ir a citarle por haberse ausentado, ignorándose su paradero comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarriedo, para constituirse en prisión a resultas del sumario número 19 de 1941 que, por lesiones, se le sigue.

5.649

MANZANARES RIESGO, José, de cuarenta y un años, natural de Gijón, casado, paraguero, cuyo último domicilio lo tuvo en Los Arenales, en Santander, de donde ha desaparecido; ignorándose su paradero; y otro individuo que se supone se llama Andrés Giménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, desconociéndose su paradero, procesados ambos por hurto de caballerías en el sumario número 10 de 1942, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarriedo.

5.650

JIMENEZ ROSIO, Ramón, sin domicilio conocido, y que tomó parte en los días 20 y 21 de mayo de 1942 en los robos cometidos en Ontaneda, en los establecimientos de Emilio Alvarez Carapucheta y Domingo del Olmo Madrazo, habiéndose dado a la fuga e ignorándose su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarriedo para constituirse en prisión.

5.651

SE INTERESA la busca y captura de unos jóvenes de veinte a veinticinco años, mal trajeados, y una joven de unos veinticinco años que les acompañaba, bien vestida y de luto, a los que se les supone autores del robo de 60 kilogramos de harina, dos camisas blancas nuevas rayadas, dos calzoncillos largos blancos, uno corto, cuatro servilletas, dos pantalones de pana negra nuevos, cuatro tohallas nuevas, un par de alpargatas nuevas con suela de goma y un mantel de mesa nuevo, cometido en la madrugada del día 29 de mayo de 1942 en el Molino Maquillero de Fuentes Calientes, poniéndolos a disposición del Juez Instructor en el Depósito municipal de Alhaja, así como lo que se les ocupare.

5.652

FERNANDEZ MARTIN, Ramón, de veintitún años, hijo de Telesforo y María, natural y vecino de San Sebastián, casado con María Martín Casas, sin profesión especial, procesado

por robo en el sumario número 51 de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa para constituirse en prisión.

5.653

GARCIA GARCIA, Francisco, de cuarenta y cuatro años, soltero, natural de Nules (Castellón), que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Carretas, número 18, procesado en sumario número 20 de 1942, comparecerá ante el Juez de Instrucción de Teruel en término de diez días.

5.654

SILVA, Maria, casada con Emilio Carrera, que estuvo algunos días en la parroquia de Goyán (Tomíño), gitana, domiciliada últimamente en Goyán, procesada por estafa, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy para constituirse en prisión.

5.655

LOZANO PEREZ, Pilar (a) «Pili», natural de Abarán, soltera, dependiente, de diecinueve años de edad, hija de Roque y de Isabel, domiciliada últimamente en Valencia, Matías Perelló, 73, 1.ª, procesada en causa número 52 de 1939 por el delito de hurto y otros, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia en el término de diez días, para constituirse en prisión.

5.656

FERNANDEZ GARCIA, Ana María, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, procesada en causa número 132 de 1942 por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona para constituirse en prisión.

5.657

BAREA SANCHEZ, José, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, el cual estuvo hospedado durante los días 9 y 10 de enero último en la Pensión Ideal, sita en la calle del Doctor Cortezo, número 15, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, a fin de constituirse en prisión, en virtud del sumario número 8 de 1942 que por hurto se le sigue.

5.658

MIRA MARTINEZ, José (a) «El Chaval», mayor de edad, vecino de Elda, con domicilio en la calle de La Comadre, procesado en sumario número 24 de 1942 sobre robos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Novelda a fin de constituirse en prisión.

5.659

SORIANO SORIANO, Juan, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 34, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran, procesado por falsificación en el sumario número 232 de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid para ser reducido a prisión.

5.660

ZAMUNDIO MENA, José, de treinta y cuatro años de edad, de profesión peón, hijo de Luis y de Isabel, natural de Sevilla y vecino de Algeciras, Ruiz Zorrilla, procesado por hurto en sumario número 284 de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.

5.661

RAMIREZ NAVA, Rafael, de veinticinco años de edad, de profesión jornalero, natural de Málaga y vecino de la misma, procesado por estafa en sumario número 36 de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.

5.662

TAPIADOR OROSCO, Bernabé, natural y vecino de Novés, hijo de Pedro y Felipa, de cuarenta años, casado, jornalero, procesado por atentado en causa núm. 103 de 1934, comparecerá, en el término de diez días, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo, con el fin de reanudar el cumplimiento de la condena que le fué impuesta por dicha Audiencia, y cuyo cumplimiento de condena dejó interrumpido el 27 de julio de 1936 al ser puesto indebidamente en libertad por los marxistas.

5.663

EL APODADO «Abundio» y otro gitano conocido por **JUANILLO** (a) «El Morrongo», cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyos domicilios fueron: el de Abundio, Villarrobledo, y el Juanillo (a) «El Morrongo», Miguel Esteban y El Toboso, procesados en el sumario número 15 de 1942 por robo, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Lillo (Toledo), para constituirse en prisión.

5.664

GONZALEZ GONZALEZ, Inés, de veinticuatro años, natural de Santa Cruz del Valle (Avilá), hija de Federico e Isidora, soltera, prostituta,

que habitó últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, núm. 9, procesada por robo en causa núm. 105 de 1940, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños número uno, para constituirse en prisión.

5.665

HERNANDEZ GABARRI, José, gitano, de treinta y siete años, soltero, natural de Ollauri (Logroño), hijo de Ramón y Antonia, que se ha ausentado y se ignora su paradero, y

GABARRI GABARRI, Angel, GABARRI JIMENEZ, Miguel, GABARRI GABARRI, Natalio; y HERNANDEZ HERNANDEZ, Diego, gitanos, sin domicilio, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, procesados por robo de colchones en el Hotel vallisoletano de Puente Vicsgo y en Casa de Celedonio Moyá, en el pueblo de Vargas, en el sumario número 1 de 1940, comparecerán en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción del partido de Villacarriedo, para ampliar la declaración indagatoria del primero, y constituirse en prisión los restantes.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNALES REGIONALES

MADRID

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a los sancionados en expediente de responsabilidad civil, sin número, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión provincial de Incautación de Bienes de Madrid-Toledo, contra Angel Ossorio y Gallardo y Antonio Sacristán Zabala, por bienes que los mismos poseían en el pueblo de Cubas (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, o, en su caso, a sus legítimos herederos, que en el mencionado expediente fué recaído, con fecha 26 de junio de 1938, fallo del excelentísimo Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa de los mismos, fijando dicho responsabilidad en la cuantía de todos los bienes de los citados individuos, previniendo a los mismos que contra la mencionada sanción pueden interponer el recurso correspondiente de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de esta notificación.

Madrid, a 5 de junio de 1942.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

R. P.—60.292

Edicto

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid. Certifico: Que en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que a continuación se relacionan, se ha dictado resolución declarando firmes las sentencias en

que se les imponen las sanciones económicas respectivas.

Lo que se hace saber a los inculcados para que les sirva de notificación, requiriéndoles para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, hagan efectivas las expresadas sanciones económicas y formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Relación que se cita

Luis Jiménez de Asúa, vecino de Madrid, de cincuenta y dos años, casado, catedrático de Derecho Penal.—Ocho millones de pesetas, que comprenden la totalidad de sus bienes, extrañamiento durante quince años y proponer al Gobierno la pérdida de su nacionalidad.

Anastasio de Gracia Villarrubia, vecino de Madrid, natural de Mora, de cincuenta y dos años, casado, albañil.—Cinco millones de pesetas.

José Maestro San José, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, sin que conste su profesión.—Un millón de pesetas.

Juan Planelles Ripoll, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, médico.—Cuarenta mil pesetas e inhabilitación para desempeñar cargos políticos y sindicales por un período de quince años.

Antonio Velao Oñate, vecino de Madrid últimamente Viriato, 72, mayor de edad, viudo, ingeniero.—Cinco millones de pesetas, extrañamiento del territorio nacional durante quince años e inhabilitación absoluta por igual período de tiempo.

José Prat García, vecino de Madrid, natural de Albacete, de treinta y seis años, soltero, abogado.—Un millón de pesetas, inhabilitación absoluta por un período de tiempo de quince años y la de extrañamiento por igual período.

Rosa Martín de Antonio, vecina de Madrid, de treinta y tres años, farma-

céutica.—Cincuenta mil pesetas e inhabilitación absoluta por un período de diez años.

Alberto Paz Mateos, vecino de Madrid, de sesenta y seis años, casado, magistrado, hoy en ignorado paradero.—Un millón de pesetas e inhabilitación absoluta por un período de quince años.

Carlos Hernández Zanzajo, vecino y natural de Madrid, de treinta y seis años, viudo, chófer.—Un millón de pesetas y extrañamiento por un período de quince años.

Mateo Gil Casados, vecino de Madrid, mayor de edad, empleado que fué del Banco de España.—Cincuenta mil pesetas, inhabilitación absoluta por espacio de diez años y la de relegación a las posesiones de Africa por igual tiempo.

Isidoro Vergara Castrillón, vecino de Madrid, natural de Valladolid, de cincuenta y ocho años de edad, casado, empleado.—Quinientas mil pesetas y extrañamiento por un período de nueve años.

Daniel Anguiano Mangado, vecino de Madrid, natural de Haro (Logroño), sin que consten más circunstancias personales.—Quinientas mil pesetas y extrañamiento por un período de quince años.

Félix Díaz Martín, en ignorado paradero y con último domicilio en Santa Cruz de Pinares (Avila).—Cincuenta pesetas e inhabilitación por dos años.

R. P.—20.888

Edicto

Don Andrés G. de la Barga Adalid, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Bernardo Giner de los Ríos, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, arquitecto, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de cinco millones de pesetas, inhabilitación absoluta durante un período de quince años y la de extrañamiento, por igual período de tiempo, con fecha cinco de julio último.

Lo que se hace saber al inculcado para que le sirva de notificación, requiriéndole para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la notificación, haga efectiva la expresada sanción económica y formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 25 de mayo de 1942.—El Secretario, Andrés G. de la Barga.

R. P.—60.154